

A DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

Pase exclusivamente a efectos de informar si el MSP o alguna otra institución nacional realiza "controles de calidad" de las vacunas anti COVID-19.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atención al usuario" <atencionalusuario@msp.gub.uy>

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Lunes , 31 de Mayo 2021 9:26:57

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

[REDACTED]

Documento de identidad:

[REDACTED]

Dirección:

[REDACTED]

Teléfono:

[REDACTED]

Correo electrónico:

[REDACTED]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Buenos días.

Soy estudiante de la carrera Bioquímico Clínico de UdeLaR y solicito, por favor, me puedan informar cuál es la institución encargada de realizar control de calidad de las vacunas que ingresan a nuestro país, y si me podrían facilitar algún contacto al que pueda consultar sobre cuáles son las pruebas que se realizan a las vacunas contra el SARS- Cov 2.

Saludos,

[REDACTED]

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Acepto los términos

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

La "conocer cuál es la institución encargada de realizar control de calidad de las vacunas que ingresan a nuestro país, y si me podrían facilitar algún contacto al que pueda consultar sobre cuáles son las pruebas que se realizan a las vacunas contra el SARS- Cov 2."

En virtud de lo anterior, corresponde destacar que el Ministerio de Salud Pública no realiza control de calidad de vacunas. Sí realiza una evaluación de la documentación técnica y autorizaciones emitidas en el exterior, así como también verifica cada lote de vacuna que ingresa a nuestro país con vacunas provenientes de OPS o contra COVID-19.

En relación a "facilitar contactos", corresponde destacar que la Ley N° 18.381 es un mecanismo establecido para brindar información pública en posesión del sujeto obligado por la normativa, y no para otro tipo de objetos, como el peticionado.

Con lo informado se eleva.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre cuál es la institución encargada de realizar control de calidad de las vacunas que ingresan a nuestro país y de algún contacto para consultar sobre cuáles son las pruebas que se realizan a las vacunas contra el SARS- Cov 2;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3678-2021

VC